

Evaluación en la I y II Etapa de Educación Básica: Cómo debería implementarse lo que la normativa indica. ¿Mundos aislados e incommunicados?

Evaluación en la I y II Etapa de Educación Básica: Cómo debería implementarse lo que la normativa indica. ¿Mundos aislados e incommunicados?

Evaluation in the I and II Stage of Basic Education: How
it would have to be implemented what the norm indicates
¿Isolated and not communicated worlds?

Judith E. Rangel Sosa

judithrs0302@hotmail.com

Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Instituto
Pedagógico de Caracas

RESUMEN

Los cambios implementados en el ámbito educativo han transformado de manera profunda el proceso de evaluación. Los Docentes. ¿Están preparados para estos cambios? ¿Cuentan con las herramientas necesarias? Estas interrogantes son planteadas con la intención de hallar recomendaciones que faciliten la aplicación del proceso de evaluación. El artículo se refiere a una investigación documental. Y entre sus conclusiones se señala que la concepción actual del proceso de enseñanza-aprendizaje plasmado en la Reforma Curricular para el segundo nivel del Sistema Educativo, específicamente en la I y II etapa de la Educación Básica desde 1998, exige una posición diferente ante el cómo debe desarrollarse el acto educativo, por ende obliga a un cambio radical en la evaluación. Se deja atrás un proceso: 1) ejecutado de manera simplista, donde se implementaban dos acciones matemáticas elementales como la suma y la división; 2) Connotación netamente punitiva y; 3) Concebido como un proceso que permite mantener el control y el poder.

Palabras clave: *Evaluación; evaluación cualitativa; Educación Básica*

ABSTRACT

The changes that have been implemented in the educative scope have transformed deeply the form to develop the evaluation process. Here is where the anguishes begin for those who administer process to them: The Teachers. ¿Are they prepared for these changes? ¿Do they have the necessary tools? All this questions are raised with the intention of find some recommendations that would make easier, for them, the application of the evaluation process fit to the new times. For this study a documentary investigation was developed. The main conclusion obtained was that the present conception of the process of education-learning shaped in the Curricular Reformation that has come developing in the second level from the Educational System, specifically in the I and II stage of the Basic Education from 1998, demands a different position before how the educative act must be developed, therefore forces to a radical change in the scope of the evaluation. A process is left back: 1) Executed in a simplistic way, where two elementary mathematical actions like the sum and the division were implemented; 2) Punitive connotation and; 3) Conceived like a process that allows to maintain control and power.

Key words: *Evaluation; qualitative evaluation; Basic Education*

INTRODUCCIÓN

En el contexto educativo venezolano se encuentra en un momento en que se están implementando grandes cambios, comprometidos con una Reforma Curricular, que implica y requiere cambios sustanciales. Uno de los cambios más significativos propuestos por la reforma educativa que se ha venido ejecutando desde 1998, es el relacionado con la evaluación de los aprendizajes. Alrededor de este tópico se han dado múltiples debates orientados a clarificar su sentido y transformar su práctica. Este debate debe profundizarse, ya que estos “cambios” sólo se han evidenciados en la I y II etapa de Educación Básica, situación que nos ubica en una encrucijada a nivel curricular, aunado a que esta etapa conforma uno de los niveles del **Sistema Educativo Venezolano** y cuando se revisa el concepto básico de *sistema* encontramos que este es definido “como un conjunto de elementos interrelacionados conformando una totalidad estructurada para la consecución de propósitos específicos”,

¿Cómo podemos tener propósitos comunes cuando cada nivel educativo maneja una concepción curricular diferente, una concepción del proceso de aprender y de enseñar distinta, y una forma de planificar diversa?.

Esto obliga asumir una forma diferente de evaluar, estamos obligados a hacer una reflexión si queremos realmente evidenciar cambios que repercutan en mejorar la calidad de la educación.

MÉTODO

El presente trabajo fue desarrollado a través de una investigación documental cuyo propósito fue ampliar y profundizar el conocimiento de la naturaleza de la evaluación, con apoyo en: Trabajos previos impresos, información, fuentes bibliográficas tanto electrónicas como Documentales. Los pasos que se siguieron para desarrollar ésta investigación documental fueron los siguientes: 1) Selección y delimitación del tema. 2) Acopio de la información. 3) Organización de los datos y elaboración del esquema conceptual del tema. 4) Análisis de la información y organización del informe. 5) Redacción del presente informe.

¿Cómo debería desarrollarse el proceso?

“Si se quieren modificar realmente los procesos educativos hay que incidir profundamente en el concepto de evaluación del que se parte, en los objetivos que se pretenden alcanzar con ella, y en los procedimientos que se utilizan para ponerla en práctica” (Casanova, 1997). Lo indicado anteriormente obliga a que la evaluación debe ser asumida como un proceso integral y multidimensional orientado a determinar la efectividad adaptativa a través del aprendizaje, donde el estudiante interprete un papel protagónico en su evaluación y en su progreso académico.

En la praxis educativa en el marco constructivista, el sujeto es quien aprende, él logra percibir sus alcances, dificultades, exigencias e implicaciones cognitivas del esfuerzo compartido durante el aprendizaje, por lo tanto quien aprende debe realizar un ejercicio crítico y responsable en el momento de valorar su actuación, es decir, a la hora de evaluar, debe asumir este proceso como un aprendizaje, una condición natural y necesaria a la forma de vida que surge en el aula.

Todo esto evidencia la necesidad de implementar una propuesta evaluativa coherente con la concepción actual sobre el aprendizaje, sin la cual no pudiese considerarse la consolidación segura del cambio curricular que se aproxima y que es imperante que se dé.

Al respecto, González, (1995) indica que:

... a la hora de establecer el papel que debería tener la evaluación, las implicaciones del modelo de enseñanza por construcción del conocimiento, suponen, en primer lugar, la necesidad de salir al paso del que habitualmente se le asigna: el de mera constatación - posterior al proceso de enseñanza - "objetiva y neutral" del "éxito o fracaso" del alumno, generalmente identificado con una puntuación que rara vez se utiliza para algo más que clasificar a los estudiantes respecto a una norma "un diez". Por el contrario las actividades evaluadoras deben ser destinadas a "no permitir el conformismo del alumno ante su fracaso", en vez de constatar que han fracasado al final de un periodo más o menos largo de enseñanza. El profesor debe considerarse corresponsable de los resultados que estos obtengan; no puede situarse frente a ellos, sino con ellos; su pregunta no será "quién merece una valoración positiva y quién no", sino qué ayuda precisa cada cual para seguir avanzando y alcanzar los logros deseados. Sabe que para ello son necesarios un seguimiento atento y una retroalimentación constante que reoriente e impulse la tarea. (p. 4)

Este cambio paradigmático exige que la evaluación sea percibida como un proceso que permita:

- (a) Identificar y verificar los conocimientos, el desarrollo de las competencias, los objetivos, las habilidades con la intención de observar y analizar como avanzan los procesos de aprendizaje y formación implementados, esto está distante del simple hechos de asignar una calificación, donde lo importante es “qué se logró y cuánto se aprendió” (Estévez, 1996).
- (b) Valoración de la acción educativa donde se deben analizar los factores involucrados en el proceso de aprender, como lo son: responsabilidad, autonomía, integración grupal, aciertos, dificultades, lo que se sabe y lo que no, etc.
- (c) Reflexión crítica que analiza las causas y factores que determinaron la actuación, el rendimiento, la participación con la finalidad de orientar o reorientar permitiendo establecer las estrategias dinamizadoras de los procesos de desarrollo, interacción y aprendizaje.

Todo ello evidencia una concepción dinámica de la evaluación, que debería ser **Integral** y por **procesos**, siendo una evaluación genuina y centrada en sujetos y procesos que permita observar los aciertos para estimular y seguir adelante, así como también las fallas para convertirlas en motivo de reflexión que permita corregir y mejorar, que exige tomar en cuenta:

- (a) El alumno como sujeto integral e integrado (Cognitivo, psicoafectivo y psicomotor);
- (b) La relación o interacción dada entre los sujetos que intervienen en la práctica educativa (Alumnos - docentes - padre y/o representante).
- (c) Los diversos momentos de la acción pedagógica (Planeación, desarrollo y culminación); y
- (d) El proceso metodológico que es la manera de afrontar la acción educativa y determinar qué se aprende o enseña, quién aprende y enseña y cómo se aprende o enseña.

Por lo anteriormente expuesto se puede asumir que: “La Evaluación Educativa es una acción permanente, por medio de la cual se busca apreciar, estimar y emitir juicios sobre procesos de desarrollo del alumno o sobre los procesos pedagógicos o administrativos así como los resultados con el fin de elevar la calidad” (Santos, 1997).

Así como también aceptar que el papel del docente deja de ser el simple calificador para convertirse en el corresponsable de los resultados de la evaluación, en un crítico, que tendría como tarea perfeccionar la capacidad de los estudiantes, para analizar conjuntamente con el alumno respecto al conocimiento pretendido y el logrado.

Se debe proponer una evaluación como actividad reflexiva tanto del acto de enseñar como del acto de aprender, es decir una evaluación de acción y compromiso que permita avanzar en el mejoramiento de las Instituciones y en la calidad de la educación, que ayude a desentrañar las pequeñas y grandes incoherencias y superarlas.

En definitiva, la evaluación debe tener un carácter formativo, que informe de posibles reorientaciones, ayude a establecer prioridades, clarifique mejor los objetivos y que promueva una utilización más eficiente de los recursos. “La evaluación debe servir para ver los desajustes de determinadas políticas, y tiene que constituirse en un elemento de reflexión individual y colectiva sobre lo que hacemos y sobre lo que somos, para ir siendo lo que decimos que queremos ser” (Movimiento Pedagógico, 1994). Esto lleva a concluir que la evaluación debería ser considerada como un mecanismo para transformar, basado en un proceso de reflexión crítica.

La práctica evaluativa en el contexto educativo venezolano ha estado circunscrita a la acción de producir una calificación, una nota, siendo esta una función netamente administrativa de la evaluación. Como consecuencia de ello, como lo afirma Holt, citado por Estévez (1996) “... esta acción ha degradado o corrompido el acto de aprendizaje”, pudiéndose deducir que la calificación como expresión final, hasta ahora, ha viciado el proceso evaluativo y por lo tanto reducido a su mínima expresión dicho proceso.

La intención subyacente en la práctica educativa en la aplicación del hecho a evaluar, ha estado enmarcada en una acción punitiva, para castigar, etiquetar, clasificar en bueno, malo, mediocre, excelente, siendo esta acción esta contraria a lo que debería ser la esencia del proceso

evaluativo. Con esta finalidad este proceso ha sido utilizado como mecanismo de control, que permite mantener el poder.

Estos indicadores señalado anteriormente nos puede llevar a diagnosticar que la práctica evaluativa padece una grave enfermedad y que los procesos evaluadores están afectados de las patologías más diversas que afectan a todas y cada una de sus vertientes dando como resultado una evaluación disfuncional y desequilibrada. Entre otros síntomas que pudiésemos citar están los siguientes, solo se evalúa:

- (a) al alumno;
- (b) los resultados;
- (c) los conocimientos;
- (d) descontextualizadamente;
- (e) la vertiente negativa;
- (f) cuantitativamente;
- (g) se utilizan instrumentos inadecuados;
- (h) de forma incoherente con el proceso de enseñanza-aprendizaje;
- (i) estereotipadamente;
- (j) no se evalúa éticamente;
- (k) no se hace autoevaluación;
- (l) no se práctica la evaluación continua;
- (m) no se aclaran las condiciones de evaluación y;
- (n) no se hace metaevaluación.

Lo anteriormente expuesto lleva a pensar que se ha ejecutado es una práctica pseudo evaluativa, es decir, que no se ha evaluado verdaderamente.

¿Cómo podemos hacer para realmente evaluar?, deberíamos tomar en cuenta que no sólo los resultados nos evidencian lo que el alumno ha aprendido. La verdadera esencia del acto evaluativo estaría en reflejar lo que sucede durante el proceso, para así poder explicar el resultado que se obtiene, donde proceso es entendido como una sucesión de transformaciones, muchas veces imperceptibles, pero en todo caso un

acontecer dinámico en un tiempo y en un espacio, o como indica Sánchez (1988), citado por Estévez (1996)

“Todo proceso implica una serie de estados progresivos que conlleva el desarrollo de situaciones individuales, grupales y ambientales como efecto de la interrelación de los elementos que la generan”.

Visto el proceso evaluativo en esta forma se asume que la evaluación puede tener múltiples objetos: puede dirigirse a los procesos de formación de los alumnos, al desempeño de los docentes y directivos, a la calidad de los materiales, dotación e infraestructura y a los procesos administrativos, así como también los factores del contexto que inciden en el proceso educativo.

En lo se refiere a la evaluación de los procesos de desarrollo de los alumnos, generalmente se busca determinar qué avances han alcanzado en relación con los logros propuestos, qué conocimientos han adquirido o construido y hasta qué punto se han apropiado de ellos, qué habilidades y destrezas han desarrollado, qué actitudes y valores han asumido y hasta donde éstos se han consolidado.

Asumiendo al proceso educativo desde la perspectiva constructivista hay que partir que la evaluación de los aprendizajes en este contexto debería ser concebido como un proceso de observación permanente de las conductas del alumno que evidencien cómo se están llevando a cabo los procesos internos de procesamiento de la nueva información a fin de detectar aciertos y dificultades, y comprobar, una vez finalizado el proceso, si el alumno es capaz de producir una respuesta acertada y eficiente. En esta concepción de la evaluación el docente debería:

- Observar las conductas que exhiben los alumnos, con el fin de inferir el proceso cognitivo que se está efectuando en él y las estrategias cognitivas que utiliza.

- Verificar el cambio de conducta en el alumno y hasta que punto se han efectuado dichos cambios.
- Ayudar al estudiante a mejorar su capacidad para aprender.

Para dar respuesta a los cambios, en materia evaluativa que es necesario hacer, se sugiere tomar en cuenta los siguientes elementos:

Hay que asumir que: “Evaluar es Reflexionar”, ¿Qué repercusiones tiene esto?

Dejamos atrás el simple proceso administrativo de asignación de una calificación sin referente, sin significado. Ahora debe hacerse la descripción del desempeño del alumno. La nueva evaluación debe buscar analizar en forma global los logros, dificultades o limitaciones del alumno y las causas y circunstancias que, como factores asociables, inciden en el proceso de formación. De esta manera la evaluación se constituiría en guía u orientación para el proceso pedagógico.

Por lo anteriormente expuesto se puede asumir que: “La Evaluación Educativa es una acción permanente, por medio de la cual se busca apreciar, estimar y emitir juicios sobre procesos de desarrollo del alumno o sobre los procesos pedagógicos o administrativos así como los resultados con el fin de elevar la calidad” (Santos, 1997).

Esto implica:

- (1) Comparar un objeto o un proceso con la competencia a desarrollar.
- (2) Determinar qué avances se han obtenido en relación con los logros propuestos, qué conocimientos han adquirido, construido y hasta que punto se han apropiado de ellos (Conceptos), que habilidades y destrezas han desarrollado (Procedimientos), qué actitudes y valores ha asumido y hasta dónde éstos se han consolidado (Actitudes).
- (3) Implica Interacción personal, por lo que no es tan solo de carácter intelectual sino también emocional.

Hasta que no se logre incorporar al proceso evaluativo la valoración de cada uno de estos elementos no se podrán mejorar los procesos y resultados y estará contribuyendo muy poco en el mejoramiento de la calidad de la educación.

Entre las características que debería tener la evaluación, entre muchas pudiesen ser:

- a) *continua*: que se realice de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada alumno.
- b) *integral*: que implique la conjunción de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales. Además, toma en cuenta todos los aspectos del desarrollo integral del alumno.
- c) *cooperativa*: que involucre a varios agentes, que propicie la autoevaluación, la coevaluación y la evaluación externa.
- d) *sistemática*: ser organizada con base a principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos, los métodos.
- e) *flexible*: que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo del alumno en sus diferentes aspectos; por lo tanto, debe considerar la historia del alumno, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y en general su situación concreta.
- f) *interpretativa*: que busque comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del alumno.
- g) *constructiva*: se parte que cada alumno construye su conocimiento, así mismo construirá el camino para evidenciar lo aprendido.
- h) *interactiva*: ya que implica la participación de quienes intervienen

en el proceso educativo (Docentes, alumno, representantes y otros miembros de la comunidad)

- i) *reflexivo*: asumir que evaluar es reflexionar, es decir, el hacer un análisis de la actuación del ente evaluado, que pudiesen ser el alumno, el docente y otros elementos involucrados en el proceso.
- j) *negociable*: que propicie la discusión, la deliberación entre los entes involucrados en el proceso, pudiendo así consensuar y tomar decisiones.
- k) *criteria*: para emitir los juicios evaluativos es necesario tener una base de comparación en este caso serían las pautas evolutivas y las competencias a desarrollar.

La evaluación como parte esencial del proceso pedagógico busca mejorar los procesos y resultados en las instituciones educativas. Entre las finalidades de la evaluación deberían estar:

- a) Detectar, orientar y desarrollar las capacidades del aprender a ser, aprender a hacer, aprender a conocer y aprender a convivir juntos.
- b) Proporcionar oportunidades para aprender del acierto, del error y de la experiencia de quienes participan en la acción educativa.
- c) Diagnosticar el estado de los procesos de desarrollo del alumno y pronosticar sus tendencias.
- d) Asegurar el éxito del proceso educativo y, por lo tanto evitar el fracaso escolar.
- e) Identificar las características personales, los intereses, los ritmos y estilos de aprendizaje.
- f) Identificar dificultades, deficiencias y limitaciones.
- g) Ofrecer oportunidades para aprender de la experiencia.
- h) Afianzar los aciertos y corregir oportunamente los errores.
- i) Proporcionar información para reorientar o consolidar las prácticas pedagógicas.

- j) Obtener información para tomar decisiones.
- k) Promover, certificar o acreditar a los alumnos.
- l) Orientar el proceso educativo y mejorar su calidad

Entre los tipos de evaluación que deberían implementarse serían: explorativa, formativa y final. La explorativa establece el proporcionar información acerca de las habilidades, conocimientos, destrezas, intereses, motivaciones, debilidades que posee el alumno antes de iniciar el proceso de enseñanza-aprendizaje, permitiendo esto realizar una planificación que toma en cuenta las características reales, asegurando así mejores resultados. Con este tipo de evaluación se implementa la función diagnóstica de la evaluación.

La evaluación formativa implica la aplicación de la función de motivar, orientar. Permite evidenciar en qué forma se están desarrollado las competencias e introducir los correctivos necesarios para asegurar resultados altamente satisfactorios.

Y la evaluación final implica evidenciar los resultados alcanzados, siendo esto una función netamente administrativa de la evaluación, como lo son la promoción y la aprobación.

Las formas de participación en el proceso pudiesen ser la autoevaluación, coevaluación, la evaluación externa y heteroevaluación.

La autoevaluación: en esta estrategia cada sujeto evalúa sus propias acciones, Es decir, dado que los agentes educativos involucrados pueden y deben valorar su desempeño, el alumno también puede y debe hacerlo. Para ello es necesario establecer criterios entre los que se encuentran los logros esperados.

Mediante la autoevaluación el alumno:

- ◆ Emite juicios de valor sobre sí mismo en función de ciertos criterios o puntos de referencia.

- ◆ Analiza y describe sus actividades, características y la variedad de causas de sus éxitos y fracasos.
- ◆ Estimula la retroalimentación constante de sí mismo para mejorar su actuación.
- ◆ Participa críticamente en la construcción de su aprendizaje.
- ◆ Evalúa todo el proceso, así como su propio interés, dedicación, atención, preparación anterior, actitud frente a la materia y progreso en su desarrollo, para decidir cuál fue la causa del acierto y del error.
- ◆ Evita errores y sus causas y esto le ayudarán a planear mejor la actividad.

La autoevaluación es recomendable como medio valioso para impulsar la formación integral, por cuanto mediante ella se logra aumentar en los alumnos su autoestima, despertar su sentido de responsabilidad y afianzar su autonomía.

La coevaluación: “Consiste en la evaluación mutua, conjunta, de una actividad o un trabajo determinado realizado entre varios” (Casanova, 1.997)

Mediante la coevaluación, el educando:

- ◆ Determina los logros personales y grupales.
- ◆ Incrementa su participación, reflexión y crítica constructiva ante situaciones específicas de aprendizaje.
- ◆ Aporta soluciones para el mejoramiento individual y grupal.
- ◆ Opina sobre su actuación en el grupo.
- ◆ Desarrolla la capacidad de líder.
- ◆ Desarrolla actitudes para la integración del grupo.
- ◆ Mejora su responsabilidad e identificación con el trabajo.
- ◆ Posee la libertad para emitir juicios valorativos acerca de otros.

La heteroevaluación: “Consiste en la evaluación que realiza una persona sobre otra: su trabajo, su actuación, su rendimiento, etc.”

(Casanova, 1.997), en otras palabras, es la evaluación que hace un sujeto del desempeño de otro u otros sujetos de manera unilateral, donde participan todos los entes involucrados en el proceso de enseñanza aprendizaje: alumno, docente, padres y representantes, especialistas y otros miembro de la comunidad con la intención de mejorar la calidad de la actuación del alumno y por ende la calidad educativa. Es la estrategia tradicionalmente aplicada en el aula para evaluar el denominado "rendimiento" del alumno.

Mediante la heteroevaluación:

- Se identifica los factores que intervienen en el proceso.
- Discute y llega a conclusiones sobre el progreso de los alumnos, los métodos de enseñanza empleados y la participación y colaboración de los padres en el proceso educativo.
- Acumula una serie de datos integrales sobre la actuación del alumno.

Todo lo descrito exige cambios en el hacer pedagógico, ya que el acto evaluativo deja de ser la simple acción de asignar una calificación, que ubica al alumno en aprobado o no aprobado, pero no explica en qué condiciones. La forma de informar los resultados bajo esta nueva concepción exige la descripción de la actuación del alumno en función de la competencia a desarrollar.

La evaluación tiene sentido en la medida en que realmente propicie mejores logros en los alumnos y se enriquezca con la participación de ellos mismos, sus padres y sus docentes. Sólo si los agentes educativos dejan de ser espectadores y se convierten en actores, el cambio será una realidad.

¿Qué indica la normativa legal vigente del cómo debe desarrollarse el proceso educativo?

Desde el inicio del proceso de reforma en 1996, es 1997 cuando se concreta en la I y II etapa de E. B. al elaborarse los Programas de

Estudio, representando estos el Currículum Básico Nacional, en dichos programas no se expresa de manera explícita el cómo debería ejecutarse el proceso de evaluación. Es en 1999 (20/12/99) cuando el Ministerio de Educación y Deportes a través de la emisión de la Resolución N° 266 que le da forma “algo más concreta”. Es ella se indica:

1.- Han definido la evaluación, para la I y II etapa de Educación Básica, como un “proceso cualitativo de carácter descriptivo, narrativo e interpretativo de valoración continua de quienes participan en la acción educativa”.

En esa misma definición planteada en la Resolución N° 266, queda evidenciado que no sólo el alumno es el objeto y sujeto de la evaluación, como se ha venido manejando hasta ahora, también el docente, las estrategias metodológicas y evaluativas, los proyectos, los recursos, entre otros, deben ser evaluados para garantizar óptimos resultados. Cuando plantean las características de la Reforma Curricular, allí se indica claramente la necesidad de realizar constantemente una evaluación curricular, donde como mínimo se deben involucrar en este proceso: a) al alumno; b) al docente; y c) los Proyectos (PPP y PPA).

2.- Entre las características que se contemplan en la Resolución 266 están:

- a) Cualitativa: describe los procesos de desarrollo del niño.
- b) Constructiva: si se parte que cada alumno construye su conocimiento, así mismo construirá el camino para evidenciar lo aprendido.
- c) Interactiva: ya que implica la participación de quienes intervienen en el proceso educativo (Docentes, alumno, representantes y otros miembros de la comunidad)
- d) Global: Integral e Integrada, ya que implica la conjunción de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales. Además, toma en cuenta todos los aspectos del desarrollo integral.
- e) Reflexivo: asume que evaluar es reflexionar, es decir, el hacer un análisis de la actuación del ente evaluado, que pudiesen ser el alumno, el docente y otros elementos involucrados en el proceso.

- f) Negociable: propicia la discusión, la deliberación entre los entes involucrados en el proceso, pudiendo así consensuar y tomar decisiones.
- g) Criterial: para emitir los juicios evaluativos es necesario tener una base de comparación en este caso serían las pautas evolutivas y las competencias a desarrollar.

3.- La normativa legal vigente establece que entre las finalidades de la evaluación está la de detectar, orientar y desarrollar las capacidades del aprender a ser, aprender a hacer, aprender a conocer y aprender a convivir juntos. Así mismo, está la de proporcionar oportunidades para aprender del acierto, del error y de la experiencia de quienes participan en la acción educativa.

4.- Entre los principios que sustentan el proceso evaluativo están que será continua, integral y cooperativa. . La primera de ellas implica que la evaluación será un proceso permanente, constante, sistemático y acumulativo. El principio integral implica que se tomará en cuenta no sólo el rendimiento del alumno, sino también todos los factores que de una manera u otra afectan el proceso, está relacionados con las características de global, integrada. Y la evaluación cooperativa supone la participación de todos los involucrados en el proceso evaluativo.

5.- Entre los tipos de evaluación están: Explorativa, Formativa y Final. La explorativa establece el proporcionar información acerca de las habilidades, conocimientos, destrezas, intereses, motivaciones, debilidades que posee el alumno antes de iniciar el proceso de enseñanza-aprendizaje, permitiendo esto realizar una planificación que toma en cuenta las características reales, asegurando así mejores resultados. Con este tipo de evaluación se implementa la función diagnóstica de la evaluación.

La evaluación formativa implica la aplicación de la función de motivar, orientar. Permite evidenciar en qué forma se están desarrollado las competencias e introducir los correctivos necesarios para asegurar resultados altamente satisfactorios.

Y la evaluación final implica evidenciar los resultados alcanzados, siendo esto una función netamente administrativa de la evaluación, como lo son la promoción y la aprobación.

6.- La normativa plantea que la forma de participación en el proceso son la autoevaluación, coevaluación y evaluación externa.

A MANERA DE CONCLUSIONES

Los planteamientos anteriores conducen a señalar la necesidad de llevar a cabo cambios en el hacer pedagógico, ya que el acto evaluativo deja de ser la simple acción de asignar una calificación, que ubica al alumno en aprobado o no aprobado, pero no explica en que condiciones. La forma de informar los resultados bajo esta nueva concepción exige la descripción de la actuación del alumno en función de la competencia a desarrollar.

La evaluación tiene sentido en la medida en que realmente propicie mejores logros en los alumnos y se enriquezca con la participación de ellos mismos, sus padres y sus docentes. Sólo si los agentes educativos dejan de ser espectadores y se convierten en actores, el cambio será una realidad. En otros aspectos que deberían considerarse en relación a la evaluación estaría el proveer al contexto educativo venezolano de un buen sistema de evaluación que permita:

- a) La detección de ideas previas.
- b) Incluir actividades que sean importantes para el alumno.
- c) Estar adaptada al nivel de desarrollo.
- d) Tomar en cuenta los conflictos cognitivos.
- e) La metacognición.
- f) Depositar responsabilidades en el estudiante.
- g) Centrarse en el proceso de generar oportunidades.
- h) Favorecer actitudes reflexivas sobre necesidades e intereses.
- i) Respetar la individualidad.

- j) Ser prudente.
- k) Marcar el acento en lo cualitativo, formativo y procesual.
- l) Valorar el desarrollo de conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales de manera equilibrada.
- m) El carácter multi - interactivo del proceso.
- n) Considerar el error como parte del proceso.

Para cerrar la evaluación debe ser un proceso útil para ver los desajustes de determinadas políticas y tiene que constituirse en un elemento que propicie la reflexión tanto individual como colectiva sobre lo que hacemos y sobre lo que somos, para ir siendo lo que decimos que queremos ser. ¿Estamos dispuestos a asumir el reto?, ¿Estamos dispuestos a asumir la evaluación como una herramienta para la transformación? Si la respuesta es positiva, entonces ¿la praxis evaluativa y la normativa serán mundos aislados e incommunicados?

“La nueva evaluación busca analizar en forma global los logros, dificultades o limitaciones del alumno y las causas y circunstancias que, como factores asociables, inciden en su proceso de formación. De esta manera la evaluación se constituye en una guía u orientación para el proceso pedagógico”.

Niño Diez, Jaime (1997)

REFERENCIAS

- Camilloni, A., Celman, S., Litwin, E. y Palou, M. (1998) *La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo*. Paídos Educador. Buenos Aires
- Casanova, M. (1997) *Manual de Evaluación Educativa*. 2^{da} ed. Editorial La Muralla. Madrid
- Coll, C. y otros (1991). *Aprendizaje Escolar y Construcción del conocimiento*. Barcelona: Paídos

- Díaz Barriga, F y Hernández G. (1997). *Estrategias Docentes para un Aprendizaje Significativo. Una Interpretación Constructivista*. Editorial McGraw-Hill. México
- Estévez, C. (1996). *Evaluación Integral por Procesos. Una Experiencia Construida desde y en el Aula*. Editorial Mesa Redonda Magisterio. Colombia
- Franco, N. y Ochoa, L. (1997). *La Racionalidad de la Acción en la Evaluación. Un Análisis Crítico desde la Teoría de la Acción Comunicativa*. Editorial Mesa Redonda Magisterio. Colombia
- García de R, S. Y Salazar, I. (1996). *La Evaluación como Componente del P.E.I.. Un enfoque práctico para realizarlo*. Biblioteca Básica del Educador. CAD – L&L. Bogotá Colombia
- García Ramos, J. (1994). *Bases Pedagógicas de la Evaluación. Guía Práctica para Educadores*. Editorial Síntesis. Primera Edición. España
- García, S. y Salazar, I. (1996). *La Evaluación Componente del Proyecto Educativo Institucional. Un enfoque práctico para realizarla*. Biblioteca Básica del Educador. Primera Edición. Colombia
- González, O. (1995). *Hacia un Modelo de Evaluación*. UPEL Instituto Pedagógico de Miranda “J. M. Siso Martínez”. Mimeo
- Hidalgo, L., Silva, M. (2005). *Hacia la evaluación constructivista y participativa*. Editorial Actualidad Escolar 2000, Caracas. Venezuela
- Hidalgo, L. (2006). *La Evaluación: Una Acción Social en el aprendizaje*. colección Brújula Pedagógica. Editora C.A. EL NACIONAL, Caracas. Venezuela
- Méndez, J. (2000) *Modalidades de la evaluación*. Mimeo. Barcelona. España
- Ministerio de Educación (1984). *Hacia el Nuevo Currículum*. Tomo III. Caracas
- Ministerio de Educación (1998). *Manual de Evaluación para el Nivel de Educación Básica I Etapa*. Participación de Pacheco, M., Hidalgo, L. y Marín, N. Caracas
- Ministerio de Educación Nacional Colombiano. (1997). *La Evaluación en el Aula y más allá de ella. Lineamientos para la educación preescolar, básica y media*. Bogotá

- Monedero M. J. (1998) *Bases Teóricas de la Evaluación Educativa*, Ediciones Aljibe. España
- Movimiento Pedagógico. (1994) *Evaluar para Transformar*. Caracas. Mimeo
- Nirenberg, O., Brawerman, J., y Ruíz, V. (2000). *Evaluar para la transformación*, Ediciones Paídos. Buenos Aires
- Pérez, M. y Bustamante, G. (1996) *Evaluación Escolar ¿Resultados o Procesos?. Investigación, Reflexión y Análisis Crítico*. Segunda Edición. Editorial Mesa Redonda Magisterio. Colombia
- Rodríguez, L. (1995) *La Evaluación Constructivista, un Problema no Resuelto*. Jornada de Investigación. Caracas. Mimeo
- Ruiz Bolívar, C. (1998) *Instrumentos de Investigación educativa. Procedimientos para su Diseño y Validación*. ediciones CIDEG, C.A. Barquisimeto
- Santos, A. (1997) *Desde la Conceptualización hacia la Operacionalización del P.E.I. en la Educación Formal. Documento de Trabajo*. Módulo 3. Colombia
- Silva, M. (2000). La evaluación de la persona y sus aprendizajes. En Esté (com.) *La Cosecha del Tebas* (pág 23-48). Centro de Investigaciones Educativas Tebas. Universidad Central de Venezuela. Caracas. Venezuela
- Veracoechea, G. (1986) *La Evaluación del Niño Preescolar*. Edición y Distribución OFINAPRO. Caracas